

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CANAL BAJO DEL
ALBERCHE

Avda. de Extremadura, 19
45600 Talavera de la Reina (TO)
Teléfono: 925 82 22 68
C.I.F. G-45010840
www.regantesbajoalberche.org

Por disposición del señor presidente, se le convoca a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA **el próximo jueves, 16 de octubre de 2025, a las 10:00 horas**, en el salón de actos de Talavera Ferial, sito en el Paseo Fernando de los Ríos s/n de Talavera de la Reina, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día. Si transcurrida media hora no hubiesen corrido el número de votos suficientes para tomar acuerdos en primera convocatoria, se constituirá la Junta General Extraordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 10:30 horas, y serán válidos los acuerdos que se adopten en forma legal y reglamentaria según establece el artículo 36 de las Ordenanzas de la Comunidad.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación del presupuesto destinado a la redacción del proyecto de modernización, así como del correspondiente encargo técnico.

Punto 2. Autorización al Presidente de la Comunidad y a la Junta de Gobierno para iniciar los trámites administrativos necesarios con el fin de formalizar el encargo de redacción del proyecto de modernización y gestionar la financiación correspondiente.

Punto 3. Autorización al Presidente de la Comunidad y a la Junta de Gobierno para llevar a cabo las gestiones necesarias para la obtención de financiación de las actuaciones incluidas en el PERTE Digital de Regadíos.

Talavera de la Reina, a 18 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO



Fdo. José Carretero Domínguez.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Villegas Negrillo.



Dada la importancia de los asuntos a tratar para la comunidad, según establece el artículo 27 de las Ordenanzas de la Comunidad, si no puede asistir, le rogamos nos remita el formulario de autorización que figura al dorso en la sede de la comunidad o bien entregándolo a la persona en quien usted haya delegado **antes del día 2 de octubre de 2025 a las 14:00 horas**.

Se recuerda que, para asistir a la Junta General, el titular de la finca cuyos datos figuran en el elenco de esta Comunidad de regantes deberá acudir con documento acreditativo para su identificación. Si asistiera un representante, tendrá que hacerlo según lo especificado en el artículo 31 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.